



Municipalidad
Distrital de El
Porvenir

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PLANEFA - 2025

EL PORVENIR, 2024



INDICE

I.INTRODUCCIÓN	3
II. ESTRUCTURA ORGÁNICA	4
III. MARCO LEGAL	6
3.1. Marco Legal	6
3.2. Marco Legal local	7
IV. ESTADO SITUACIONAL	8
4.1 EVALUACIÓN DEL PLANEFA 2024.	8
4.2 EJECUCIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES DEL PLANEFA 2023.	9
4.3 EJECUCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL PLANEFA 2023.	9
4.4 EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS PROGRAMADOS EN EL PLANEFA 2023.	9
4.5 DENUNCIAS AMBIENTALES REGISTRADOS EN EL SINADA	9
V. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	12
5.1. Ubicación y extensión	12
5.2. Extensión	12
5.3. Caracterización:	13
VI. OBJETIVOS	18
6.1. Objetivo General	18
6.2. Objetivo Especifico	18
VII. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	18
7.1. Programación de Supervisiones	18
7.2. Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora	19
7.3. Programación de Evaluaciones	19
VIII. ANEXOS	21

[Firma manuscrita]





20

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es el instrumento a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), planifica las acciones de fiscalización ambiental (evaluación y supervisión ambiental, así como el ejercicio de potestad sancionadora), así como las demás actividades necesarias para promover el cumplimiento, que estas serán efectuadas durante el año siguiente, las cuales son priorizadas en base a los siguientes criterios establecidos en el artículo 7 de la Resolución de Consejo Directivo N° 004- 2019-OEFA/CD, que aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA".

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de El Porvenir, en el marco de sus competencias pretende fortalecer la labor de Fiscalización Ambiental, así mismo cumplir con las funciones y atribuciones delegadas como EFA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, creada en el año 2009 mediante la Ley N° 29325 y sus modificatorias, con la finalidad de articular las funciones de fiscalización ambiental en el ámbito nacional, regional y local.

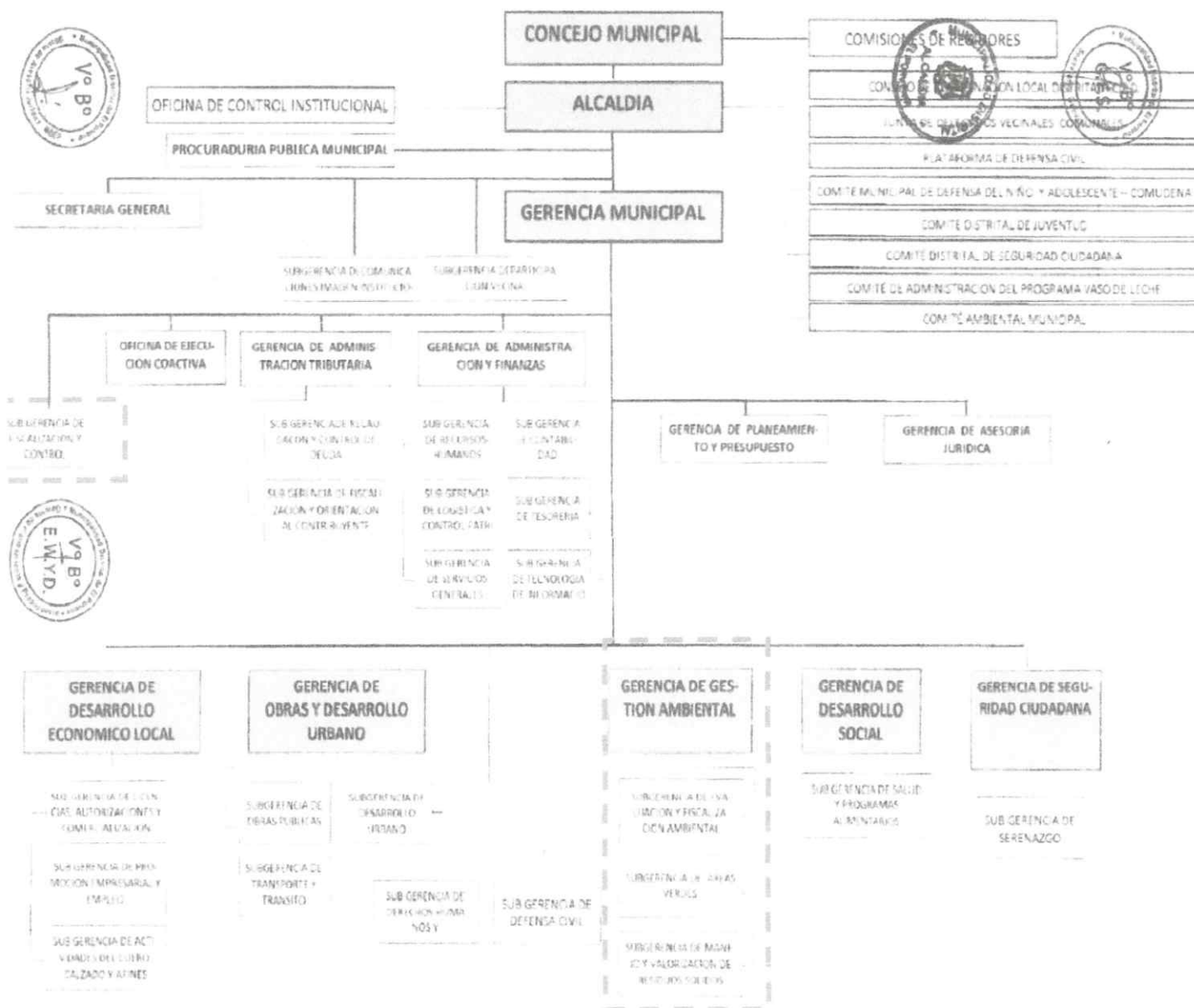
Asimismo, considera los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización ambiental en el Perú, establecido en la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Régimen Común de Fiscalización Ambiental; y la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD que aprueban los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA. El distrito de El Porvenir tiene diferentes actividades urbanas, como es la producción, el comercio de bienes y servicios dichas actividades deben ir de la mano con la conservación del medio ambiente que nos rodea; de esta manera, se desarrolla el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA - 2025) del distrito de El Porvenir.

Las acciones a tomar, tanto de Supervisión, Evaluación y Fiscalización Ambiental, programados en el PLANEFA 2025 del distrito de El Porvenir, se priorizará en las actividades económicas; identificando los riesgos ambientales potenciales que pueda generar dichas actividades, así como velar por la conservación y cuidado del entorno urbano, logrando contribuir con la mejora de la calidad de vida de la población de nuestro distrito.



II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante Ordenanza Municipal N° 007-2019-MDEP, aprueban la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de El Porvenir, establece la siguiente Estructura orgánica:



Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto





Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

18

Los órganos del EFA encargados en participar de las acciones que deben programarse en el PLANEFA (supervisión, evaluación y fiscalización ambiental); así como de desarrollar e implementar los instrumentos legales, son los siguientes:

EVALUACIÓN AMBIENTAL

- Artículo 236° ROF-MDEP Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental: Formular y ejecutar proyectos, programas, planes del monitoreo de la calidad de aire de ruido ambiental en el distrito.

SUPERVISIÓN AMBIENTAL

- Artículo 236° ROF-MDEP Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental: Detectar las conductas de los administrados que configuren con infracciones administrativas.
- Artículo 157°, 5, ROF-MDEP: Funciones de la Unidad de Procedimiento Instructor: Detectar conductas de los administrados que se configuren como infracciones.

FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

- Artículo 154° ROF-MDEP Sub Gerencia de Fiscalización y Control:
 - Fiscalizar y notificar a través de los inspectores y policías municipales el incumplimiento de las normas municipales.
 - Realizar acciones conjuntas de fiscalización con las demás áreas.
 - Emitir las Resoluciones de sanciones, previa evaluación de los informes finales emitidos por el Organo instructor del procedimiento sancionador.
- Artículo 157° ROF-MDEP: Funciones de la Unidad de Procedimiento Instructor: Iniciar y conducir el PAS, como autoridad instructora por las infracciones emitiendo a través de los inspectores municipales la respectiva notificación de infracción.

INSTRUMENTOS LEGALES

- Artículo 107° del ROF-MDEP Gerencia de Gestión Ambiental: Proponer, supervisar y controlar las actividades vinculadas con la gestión, protección y conservación ambiental, incorporando las políticas de gestión ambiental y gestión de riesgo de desastres.
- Artículo 236° del ROF-MDEP Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental: Formular las políticas y estrategias para la fiscalización ambiental y control de las normas y/o disposiciones municipales.



12

III. MARCO LEGAL

3.1. Marco Legal

- Ley N° 28611- Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011 y el Decreto Legislativo N° 1389.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, Aprueban los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planeфа".
- Decreto Supremo N° 074-2001-PCM- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM: Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM: Aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM: Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.
- Decreto Supremo N° 009-2016 - VIVIENDA, que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 009-2016 - VIVIENDA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación,



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificado por los Decretos Supremos N°s. 012-2013- VIVIENDA y 014-2015-VIVIENDA.

- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

3.2. Marco Legal local

- Ordenanza Municipal N° 007-2019, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Ordenanza Municipal N° 019- 2019-MDEP, que Reglamenta de Aprobación de Sanciones Administrativas (RASA), y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Ordenanza Municipal N° 020-2019-MDEP, que aprueba el Reglamento de Atención y Denuncias Ambientales de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Ordenanza Municipal N° 021-2019-MDEP, que Regula la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Ordenanza Municipal N°022-2019-MDEP, que aprueba actualización del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Ordenanza Municipal N° 004-2018-MDEP, establece el régimen de prevención y control de la contaminación sonora en el Distrito de El Porvenir.
- Ordenanza Municipal N° 007-2015-MDEP que Reglamenta la Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de El Porvenir.





15

IV. ESTADO SITUACIONAL

4.1 EVALUACIÓN DEL PLANEFA 2024.

En el Planefa 2024 del distrito de El Porvenir, se tiene programado realizar un total de 52 supervisiones y 04 evaluaciones ambientales.

Con respecto a la ejecución de supervisiones referente al I Trimestre, correspondiente a los meses de enero y febrero del PLANEFA 2024, se realizó 04 supervisiones en materia de residuos. Cumpliendo hasta la fecha con un 5% de la meta física anual y con la meta financiera en un 3% de ejecución.

Con respecto a las limitaciones presentadas en las supervisiones regulares fueron los siguientes:

Tabla 01

Limitaciones y Acciones tomadas en las supervisiones

  Limitación 1: No contar con la movilidad exclusiva para el área, para la realización de las supervisiones programadas.	Acciones tomadas 1: Con relación a las gestiones tomadas correspondientes a la movilidad para la Sub Gerencia de EFA, la Gerencia de Gestión Ambiental nos proporcionó un vehículo por un periodo de tiempo para cumplir las supervisiones y evaluaciones programadas. Acciones tomadas 2: Se solicitó el apoyo de la Sub Gerencia de Fiscalización y Sanción, logrando supervisiones articuladas.
Limitación 2: No contar con códigos de infracción necesarios, que nos facilite una adecuada obligación a los administrados.	Acciones tomadas 2: Las 04 supervisiones regulares realizadas se concluyó solo en supervisiones orientativas.

Nota: Elaboración propia

- Con respecto al instrumento legal con referencia al Reglamento Administrativo Sancionador y los Códigos de Infracción necesarios, el presente año se viene formulando una propuesta del Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia ambiental de la entidad de fiscalización, donde la Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental tendrá la función de Supervisión e Instrucción, la Gerencia



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

de Gestión Ambiental tendrá la función decisora y la Gerencia Municipal de Autoridad de Segunda Instancia.

- Correspondiente a los indicadores de los meses de enero y febrero del presente año 2024, de Informes elaborados se realizaron al 100%.

4.2 EJECUCIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES DEL PLANEFA 2023.

En el año 2023, se programaron 80 supervisiones ambientales en materia de fuentes de emisiones, residuos sólidos y vertimientos. Del total de supervisiones ambientales programadas, se ejecutaron el 100%.

Tabla 02

Cumplimiento trimestral de Supervisiones Ambientales

Trimestre	Programado	Ejecutado	Porcentaje de cumplimiento
1°	14	14	100%
2°	31	31	100%
3°	15	15	100%
4°	20	20	100%
Total	80	80	100%

Nota: Elaboración propia

4.3 EJECUCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL PLANEFA 2023.

En el año 2023, se programaron 02 evaluaciones de la calidad Ambiental, de tipo Vigilancia de Ruido Ambiental del Distrito de El Porvenir, siendo ejecutados al 100%.

4.4 EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS PROGRAMADOS EN EL PLANEFA 2023.

En el año 2023, se programó un instrumento normativo sobre la prohibición de disponer residuos sólidos en la quebrada San Idelfonso y áreas publicas aledañas al distrito, no procedio esta formulación del instrumento normativo, debido a que la tipificación se encuentra en el Proyecto de Ordenanza "Reglamento de Supervisión, Fiscalización Ambiental y Sanción en material ambiental de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

4.5 DENUNCIAS AMBIENTALES REGISTRADOS EN EL SINADA

Las denuncias emitidas a la Entidad de Fiscalización Ambiental por la OEFA, es importante indicar que todas las denuncias se encuentran debidamente respondidas por nuestra entidad.



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

Tabla 03

Denuncias ambientales SINADA-año 2023

Denuncia Código SINADA	Asunto	Fecha de Emisión del OEFA	Fecha de Recepción de la Municipalidad	Fecha de Respuesta de la Municipalidad	N° de Oficio Emitido por la Municipalidad
SC-0365-2023	Presunta afectación ambiental que se estaría generando por la emisión de malos olores como consecuencia de 2 actividades. I) Crianza de ganado porcino y II) Reciclaje de residuos sólidos por parte de la señora María Tantaquispe en su vivienda ubicada en Ollantay N° 846, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.	13/03/2023	22/03/2023	21/08/2023	Oficio N°03794-2023- OEFA/DPEF-SEFA-SINADA
SC-0365-2023	Presunta afectación ambiental que se estaría generando por la emisión de malos olores como consecuencia de 2 actividades; I) Crianza de ganado porcino y II) Reciclaje de residuos sólidos por parte de la señora María Tantaquispe en su vivienda ubicada en Ollantay N° 846, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.	08/01/2023	15/05/2023	13/06/2023	Oficio N° 67-2023- MDEP/GGA
SC-2720-2023	Presunta afectación ambiental que estaría generando por la emisión de humos producto de quema de residuos y hojas secas por parte del titular del predio (casa azul) ubicado frente a la MZ 5 Lote 16 ampliación los laureles etapa 2, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad. 2. Presunta afectación ambiental que se estaría generando por la inadecuada disposición de residuos sólidos producto de la crianza de animales (chanchos y otros) por parte del predio (casa azul).	05/07/2023	18/08/2023	28/08/2023	Oficio N° 114-2023- MDEP/GGA
SC-2135-2023	Presunta contaminación sonora que se estaría generando como consecuencia de la emisión de ruidos, durante toda la noche, producto de la música y actividades festivas realizadas en un local, cuyo razón social es "Duza Eventos", ubicada en la Calle Astopilco N° 516 (a una cuadra del mercado 7 de junio), distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad.	06/06/2023	16/06/2023	04/09/2023	Oficio N° 142-2023- MDEP/GGA
SC-2980-2023	Contaminación por ruido molestos en la calle las amatistas Mz. C Lte-Rio Seco.	13/07/2023	28/08/2023	04/09/2023	Oficio N° 143-2023- MDEP/GGA

Nota. Elaboración propia





Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

Tabla 04

Denuncias ambientales 2023 presentadas en la Sub Gerencia de EFA-MDEP año 2023

N°	FECHA	DIRECCIÓN	MOTIVO	DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	N° DE TELEFONO-CELULAR
1	19/06/2023	Mz 25 Lt 05- Wichanzao	Ruidos molestos	Alejandro	Jorge Torres	936051160
2	05/06/2023	José Olaya N° 1168- El Porvenir	Humedad de agua	Expediente 11198	Nerida Rene Morillos Guevara	980245704
3	13/07/2023	Mz 32A Lt 22- Nuevo Porvenir	Ruidos fuertes de animales	Expediente 13840	Jessica Jannet Paredes Villanueva	901009052
4	15/08/2023	Jr Mariano Melgar N°404- El Porvenir	Humo por quema de basura	Expediente 16449 Vilma Evangelina	Frrez Lazaro De Blaz Celisia	995475575
5	17/08/2023	Mariano Melgar N°360- El Porvenir	Derrame de agua y desagüe	Expediente 16815	Yesenia Julissa Castro Ruiz	-
6	22/08/2023	Mz E Lt 08- Victor Raúl El Porvenir	Olores desagradables por criaderos de cerdos	Expediente 16797	Nélida Ramírez Salirrosas	953837325
7	11/09/2023	Los Heroes N° 342- El Porvenir	Humo de la cocina en leña	Expediente 16673 Julia Rosario Gonzales	Azucena pilar Cabrera Vásquez	923229388
8	15/09/2023	Ollantay – Río Seco N° 846	Nauseabundo y malestar a la salud	Expediente 17513-2023 Santos Modesta Tantaquispe Espinoza	Edith Elizabeth Neira Beltrán	-
9	06/10/2023	José Crespo 999- Río Seco	Contaminación de basura	Horacio Patino N° 103, Río Seco	-	939489168
10	27/11/2023	Mz 7 Lt 08- Nuevo Porvenir	Contaminación de polvo de desmonte	Mz 17 Lt 14	Soledad Álvarez Robles	-
11	28/11/2023	Francisco de Zela N° 839- El Porvenir	Desmonte	José Olaya N° 838	María Anunciación Azevedo Sánchez	932563170

Nota.Elaboración propia



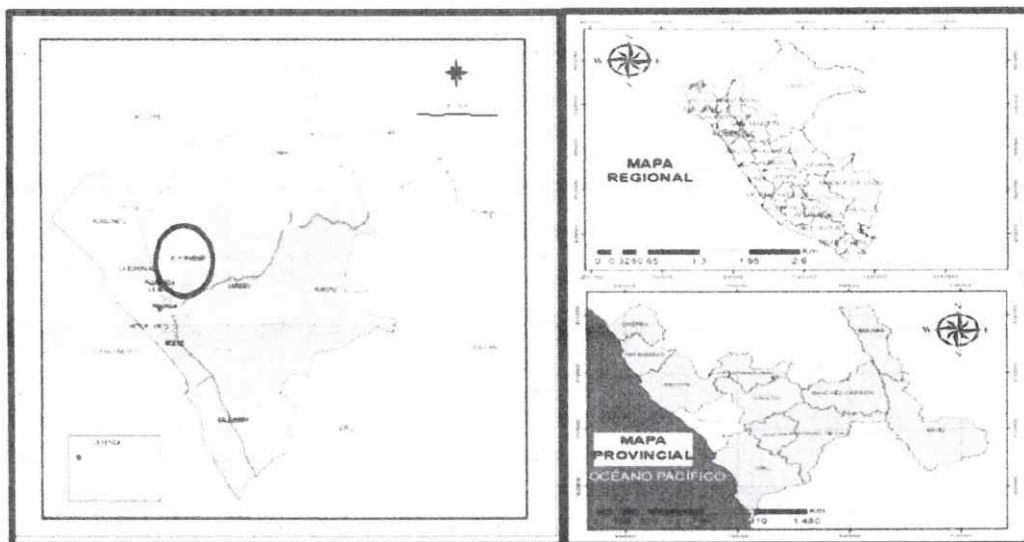
V.PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

5.1. Ubicación y extensión

El distrito de El Porvenir, está localizado hacia el Este de la ciudad de Trujillo, aproximadamente a 2 Km. del Centro histórico, formando parte del denominado Continuo Urbano de la Provincia de Trujillo.

Ilustración 01

Mapa de ubicación del distrito de El Porvenir



Nota.Elaboración propia

5.2. Extensión

Con una extensión territorial distrital de $36,70 \text{ km}^2$ representando el 33% de la superficie total del casco urbano de trujillo. Los límites del Distrito de El Porvenir, fueron señalados por Ley N° 15368, y son los que se mencionan a continuación:

Tabla 05

Límites del distrito

LÍMITES	
NORTE	Distrito de Huanchaco
SUR	Distrito de Trujillo, Florencia de Mora
ESTE	Distrito de Laredo
OESTE	Distrito de la Esperanza, Florencia de Mora y Alto Trujillo

Nota.Elaboración propia

En los últimos años, en el distrito de El Porvenir se observa un crecimiento poblacional progresivo, cambios en los hábitos de consumo, aumento del comercio, expansión



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

territorial desordenada, etc. Según el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado de El Porvenir 2017 — 2030, en el distrito hay 18 708 (GAT) Predios Urbanos, 43 (GDU - GAT) Sectores, 1187 (GDU) Manzanas y 15 (GDU) Asentamientos Humanos.

5.3. Caracterización:

- **Geología:** El Distrito de El Porvenir es parte de la planicie costera del valle de Santa Catalina, donde se encuentran pendientes y elevaciones, de los contra fuertes andinos.
- **Clima:** El clima del distrito de El Porvenir es cálido y seco, con variaciones de temperaturas según las estaciones del año.
- **Temperatura:** La temperatura promedio en el distrito es de 26 grados centígrados en verano y en invierno oscila entre 18 y 20 grados centígrados.
- **Ecología:** Por ser el suelo del distrito arenoso y desértico, presenta lo siguiente:
 - Flora: Algarrobos, espinos, poncianas, eucaliptos, ficus y otros árboles ornamentales.
 - Fauna: Con respecto a la fauna podemos observar la crianza de aves de corral, ganado vacuno, ganado ovino y porcino, además de la presencia de reptiles y aves silvestres que habitan en la falda de los cerros límites del distrito.

A continuación, se muestra el detalle de cada componente ambiental afectado, el impacto ambiental de las actividades realizadas por los administrados y su ubicación geográfica.

Tabla 06

Componentes Ambientales afectados

COMPONENTES AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	ACTIVIDAD REALIZADA POR EL ADMINISTRADO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Suelo	Alteración de la calidad del suelo.	Almacenamiento inadecuado de residuos domiciliarios y comerciales, a cualquier hora del día por parte de los administrados ¹ .	Sectores: Antenor Orrego Sector Porvenir central Barrio 1 Sector porvenir central Barrio 2 Sector El Presidio Barrio 1 Sector La Merced Barrio 1 Sector El Mirador 1 Etapa Sector El Mirador 1 Etapa

¹ Según el Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Domiciliarios, año 2019, la Generación Per Cápita de residuos sólidos domiciliarios del distrito es de 0,41 kg/hab/día. La producción diaria de residuos sólidos municipales es de 96.51 Ton/día. de los cuales el 100% no se está depositando en relleno sanitario. De éstos se estima que el 80% se está depositando en el botadero controlado del El Milagro, mientras un remanente del 15% es valorizado y el 5% es almacenados en puntos críticos de residuos sólidos, situados alrededor del distrito. Así mismo se tiene otros problemas como:



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

09

[Firma manuscrita]



Emisión de gases²
Generación de
ruido

Inspeccionar su
sistema de
extracción de
humos a los
establecimientos de
venta de alimentos
(pollerías y
parrillas).

Ruidos nocivos por el
uso de bocinas,
escapes libres, alto
parlantes, megáfonos,
equipos de sonido,

Sector El Mirador 1 Etapa
Sector El Mirador IV Etapa
Sector La Unión Barrio 1
Sector La Unión Barrio 2
Sector Las Animas-Fraternidad
Sector Mampuesto Barrio 1
Sector Mampuesto Barrio 2
Sector Rio Seco Barrio 1
Sector Rio Seco Barrio 2
Sector Rio Seco Barrio 3
Sector Rio Seco Barrio 4
Sector Rio Seco Barrio 5
Miguel Grau Primera Fase
Miguel Grau Segunda Fase
Miguel Grau Tercera Fase
Asociación del mercado santa rosa /Av.
Sánchez Carrión N°550.
Asociación del mercado Víctor Larco Herrera/
Calle López albuja 235.
Asociación del mercado Miguel Grau /Calle
Andrés Castello 625
Asociación del mercado la victoria/calle
abancay 1929

Sectores:

Antenor Orrego
Sector Porvenir central Barrio 1
Sector porvenir central Barrio 2
Sector El Presidio Barrio 1
Sector La Merced Barrio 1
Sector El Mirador 1 Etapa
Sector El Mirador 1 Etapa
Sector El Mirador 1 Etapa
Sector El Mirador IV Etapa
Sector La Unión Barrio 1
Sector La Unión Barrio 2
Sector Las Animas-Fraternidad
Sector Mampuesto Barrio 1
Sector Mampuesto Barrio 2
Sector Rio Seco Barrio 1
Sector Rio Seco Barrio 2
Sector Rio Seco Barrio 3

- El déficit de medios en el sistema de recogida de los residuos sólidos domiciliarios: Cobertura de recolección 95% variable por problemas geográficos y de presupuesto.
- La existencia de comercio ambulatorio: Los comerciantes informales botan sus residuos en las calles generando así almacenamiento de basura en las principales avenidas del distrito.
- La inexistencia de tachos en las vías públicas: No existen tachos para disponer los residuos en vías de mayor circulación por lo que las personas tienden a botar restos de residuos en las calles generando así almacenamiento de basura en las principales avenidas del distrito.

² Por la emisión de humos que son producidos por hornos de panaderías, hornos de pollerías, quema de briquetas, quema de grasas de animales, quema de residuos, llantas en la vía pública, áreas verdes o en el interior de los inmuebles, predios abandonados o terrenos sin cercar, malezas y producir polvo, cenizas, provocación de incendio, fugas de gas y/o crianzas de animales de consumo humano en pésimas condiciones sanitarias y/o antihigiénicas que generen malos olores, como resultado de una actividad contaminante.

Por la emisión de gases contaminantes principal fuente es el elevado parque automotor especialmente de transporte público (taxis, mototaxis, combis, micros, etc.), tales como el Dióxido de Azufre (SO₂), Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Plomo (Pb), Ozono (O₃), cuyas características de antigüedad y de tipo de combustible, ocasionan en gran medida la emisión de este tipo de contaminantes.



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

sirenas y en la zona
comercial.

Sector Rio Seco Barrio 4
Sector Rio Seco Barrio 5

Asociación del mercado santa rosa /Av.
Sánchez Carrión N°550.
Asociación del mercado Víctor Larco Herrera/
Calle López albuja 235
Asociación del mercado Miguel Grau /Calle
Andrés Castello 625
Asociación del mercado la victoria/calle
abancay 1929
Asociación del mercado virgen del Carmen/
mz 16 lt 19 Víctor Raúl.
Restaurant / Parrillas ubicados en el Porvenir
Centro.

Sectores:

Antenor Orrego
Sector Porvenir central Barrio 1
Sector porvenir central Barrio 2
Sector El Presidio Barrio 1
Sector La Merced Barrio 1
Sector El Mirador 1 Etapa
Sector El Mirador 1 Etapa
Sector El Mirador 1 Etapa
Sector El Mirador IV Etapa
Sector La Unión Barrio 1
Sector La Unión Barrio 2
Sector Las Animas-Fraternidad
Sector Mampuesto Barrio 1
Sector Mampuesto Barrio 2
Sector Rio Seco Barrio 1
Sector Rio Seco Barrio 2
Sector Rio Seco Barrio 3
Sector Rio Seco Barrio 4
Sector Rio Seco Barrio 5
Los Laureles I ETAPA
Miguel Grau Primera Fase
Miguel Grau Segunda Fase
Miguel Grau Tercera Fase
Quebrada San Idelfonso.

Modificación del
Paisaje

Almacenamiento y
disposición
inadecuada de los
residuos de
construcción de
obras menores³.

Paisaje

Nota.Elaboración propia

³ Acumulación de residuos sólidos y residuos de la construcción y demolición en la Quebrada San Idelfonso.
Almacenamiento de residuos sólidos en las vías públicas y/o áreas verdes, en viviendas y construcciones abandonadas.



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

Tabla 07

Actores involucrados en los problemas ambientales

CARACTERÍSTICA GENERAL DEL ACTOR IDENTIFICADO	ACTOR IDENTIFICADO
Establecimientos comerciales	Bares, discotecas y PUBs y otros similares. Ferretería, Vidriería, Carpintería y otras actividades similares. Librería, bazar, fotocopias y otros similares. Minimarket, Tiendas, Bodegas y otros similares. Restaurantes no categorizados, pollerías y otros locales de expendio de comida. Venta ambulatoria en espacios públicos.
Generadores de emisiones, descargas y ruidos de diversas fuentes	Establecimientos comerciales, inmobiliarias, unidades vehiculares livianas, unidades vehiculares menores y unidades vehiculares pesados.
Generadores de residuos de la Construcción y Demolición	Persona jurídica que genera residuos de construcción y demolición. Persona natural que genera residuos de construcción y demolición.
Generadores de residuos especiales	Consultorios y laboratorios clínicos, veterinarias y ensayos ambientales.
Recicladores	Reciclador independiente (como persona natural) ⁴ . Recicladores formalizados con personería jurídica.

Nota.Elaboración propia

Tabla 08

Magnitud y Riesgo de la problemática existente.

ELEMENTO DE RIESGO	MAGNITUD DE RIESGO
1. Exposición Potencial de Aire a: ✓ Contaminación por ruidos: El incremento de unidades vehiculares hace que los niveles de ruidos de las principales calles de la ciudad generan contaminación acústica además otras actividades adicionales como la venta ambulatorio, venta por pregonero, mercados, festejos en locales públicos y privados, uso de bocinas y sirenas en vehículos, etc. Incrementan notablemente los niveles de ruido a los que se someten los habitantes. A esto hay que agregar el ruido que producen algunos talleres de vehículos de especialidad planchado y pintura, talleres de	Perjudique o afecte la salud y al bienestar de la población, generando estrés, presión alta, vértigo, insomnio, dificultades del habla y pérdida de audición. Además, afecta particularmente a los niños y sus capacidades de aprendizaje.

⁴ Presencia de recicladores informales de residuos sólidos inorgánicos, y recicladores de residuos orgánicos (para comida de animales).



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

carpintería metálica, talleres mecánicos y de madera, salas de fiestas, peñas, bares, restaurantes, cevicheras, fábrica de calzado, etc. También se generan ruidos molestos en las obras de construcción afectando a la población aledaña.

- ✓ Contaminación por material particulado: Emitido por centrales eléctricas, industrias y automóviles que botan material particulado y gases contaminantes.

- ✓ Contaminación por emisiones atmosféricas: Por la emisión de humos que son producidos por hornos de panaderías, hornos de pollerías, quema de briquetas, quema de grasas de animales, quema de residuos, llantas en la vía pública, áreas verdes o en el interior de los inmuebles, predios abandonados o terrenos sin cercar, malezas, levantamiento de polvo en la vía pública, cenizas, provocación de incendio, fugas de gas y/o crianzas de animales de consumo humano en pésimas condiciones sanitarias y/o antihigiénicas que generen malos olores, como resultado de una actividad contaminante.

Por la emisión de gases contaminantes la principal fuente es el elevado parque automotor especialmente de transporte público (taxis, mototaxis, combis, micros, etc.), tales como el Dióxido de Azufre (SO₂), Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Plomo (Pb), Ozono (O₃), cuyas características de antigüedad y de tipo de combustible, ocasionan en gran medida la emisión de este tipo de contaminantes.

2. Contaminación por Residuos Sólidos:
Descomposición de la materia orgánica
Deterioro del medio ambiente
3. Exposición potencial de fauna a: Efectos directos a la población y sobre la fauna de la zona.
Inundación: Arrastre de sustancias y residuos peligrosos.

Afectación a la calidad de aire de El Porvenir.

Incremento de enfermedades respiratorias y alteración de los ecosistemas.

Contaminación de aguas superficiales.

Obstrucción y represamiento de caudales

Contaminación de las aguas subterráneas. Ocurre debido a la filtración de lixiviados a través del suelo, que absorbe estos líquidos y los lleva hasta donde se encuentran las fuentes de agua generando enfermedades gastrointestinales.

La acumulación de residuos sólidos en la vía pública: Afecta la salud de la población debido a la proliferación de roedores, cucarachas y moscas que son transmisores de diversas enfermedades.

Arrastre de aguas contaminadas al distrito de El Porvenir, generando enfermedades gastrointestinal, conjuntivitis y respiratorias en la población.

Nota.Elaboración propia



5/

VI.OBJETIVOS

6.1. Objetivo General

Ejecutar las actividades operativas de evaluación, fiscalización y supervisión ambiental, dentro de la jurisdicción, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables en el marco del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental de competencia de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

6.2. Objetivo Especifico

- Efectuar 61 acciones de supervisión ambiental en materia de emisiones, residuos sólidos y ruido a los administrados del Distrito de El Porvenir en el año 2025.
- Efectuar 02 evaluaciones ambientales, en materia de vigilancia y control de la contaminación sonora a nivel del distrito de El Porvenir.

VII.PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, que estipula: "Las actividades programadas en el PLANEFA se incluyen en el POI durante el año anterior a su ejecución, a fin de asegurar el financiamiento de las acciones y metas programadas".

Al respecto, la programación de las actividades operativas de supervisión y evaluación ambiental, así como el ejercicio de la potestad sancionadora de competencia de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, estarán comprendidas en el Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2025, garantizando el presupuesto necesario para la ejecución de las actividades de fiscalización ambiental, las cuales se detallan a continuación:

7.1. Programación de Supervisiones

En el Anexo 1, se visualizan las acciones de supervisión ambiental, que serán llevadas a cabo por la Municipalidad Distrital de El Porvenir durante el año 2025, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones ambientales. Se determinó en coordinación con los órganos vinculantes las siguientes objetos de supervisión:

- **Emisiones:** En realizar 5 supervisiones en materia de contaminación del aire, en referencia al sistema de extracción de humo y gases de los establecimientos de venta de alimentos (restaurantes, pollerías y parrillas).



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

- **Residuos Sólidos:** En materia de residuos sólidos se efectuará 11 supervisiones a los mercados, establecimientos comerciales y de servicios, asimismo se notificara a generadores que dispongan sus residuos fuera del servicio del horario de recolección de los residuos sólidos.
- **Residuos de Construcción y Demolición de Obras Menores:** En materia de residuos de construcción y demolición de obras menores se efectuará 50 supervisiones a personas naturales y jurídicas.
- **Ruido:** En materia de ruidos se efectuará 6 supervisiones en locales de eventos, gimnasios, peñas, bares, restaurantes y cevicherías.

7.2. Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora

En el Anexo 3, se presenta la programación anual de ejercicio de potestad sancionadora con una meta física anual de 5 expedientes concluidos, a efectuarse en caso de presuntos incumplimientos de obligaciones ambientales, esta a cargo de la Subgerencia Fiscalización y Control, la cual trabajará de manera conjunta con la Subgerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

7.3. Programación de Evaluaciones

En el Anexo 4, se presenta la programación anual de las evaluaciones ambientales en materia de ruido que será ejecutada durante el año 2025, la cual establece un total de 02 evaluaciones en las principales calles del distrito y en fuentes fijas (salas de fiestas, peñas, bares, restaurantes, cevicherías, gimnasios, etc)

A) Supervisión Ambiental: Para el año 2025 se ha programado realizar un total de 61 supervisiones ambientales. Tal como se muestra en el siguiente cuadro, en emisiones la meta física es de 5 supervisiones, en residuos sólidos la meta física es de 50 supervisiones y en ruido la meta física es de 6 supervisiones.

DATOS GENERALES																	
Nombre de la EFA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR					RUC:		20147170595				Año de ejecución del Planeta:		2025		
Persona de Contacto		Sub Gerente de Evaluación y Fiscalización Ambiental: ING. RONNIE RENGIFO RIOS															
PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (*)																	
Nº	Actividad Operativa	Objetivo de la Supervisión (---)	Unidad de Medida	Programación Mensual												Meta Física Anual	Presupuesto Anual (s)
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	SUPERVISIÓN	EMISIONES	Informe de Supervisión	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	5	5,800.00
2	SUPERVISIÓN	RESIDUOS	Informe de Supervisión	2	2	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	50	4,077.00
3	SUPERVISIÓN	RUIDO	Informe de Supervisión	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	6	6,308.20
TOTAL:				2	2	4	4	5	5	6	7	6	6	7	7	61	15,885.20

Nota.Elaboración propia

B) Evaluación Ambiental: Para el año 2025 se ha programado la realización de 02 evaluaciones de calidad ambiental (ruidos).



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

El desarrollo de las acciones de evaluación ambiental para el distrito de El Porvenir, están situadas a la determinación del estado de calidad ambiental de la jurisdicción, empleando el desarrollo de monitoreo de la calidad de aire.

II. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES (*)				Programación Mensual												Meta Física Anual	
Nº	Actividad Operativa	Tipo de Evaluación (..V..)	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Evaluación de la Calidad Ambiental	MONITOREO	Informe de Supervisión	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	
TOTAL:				0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	

Nota.Elaboración propia

C) Programación de instrumentos normativos:

Para el año 2025, no se programó instrumentos normativos.

III. PROGRAMACIÓN ANUAL DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS				Programación Mensual												Meta Física Anual
Nº	Función Normada	Instrumento Normativo a Aprobarse (*)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1															0.00	
TOTAL:															0.00	

Nota.Elaboración propia



VIII.ANEXOS

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

ANEXO 1

Programación de Acciones de Fiscalización Ambiental

DATOS GENERALES																							
Nombre de la EFA				MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PORVENIR				RUC:				20147170565		Año de ejecución del Planefa:		2025							
Persona de Contacto				Sub Gerente de Evaluación y Fiscalización Ambiental: ING. RONNIE BENIGNO RUCOS																			
PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (*)														Programación Mensual									
Nº	Actividad Operativa	Objetivo de la Supervisión (---)	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Mes Físico Anual	Presupuesto						
																	Anual (\$)						
1	SUPERVISIÓN	EMISIONES	Informe de Supervisión	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	5	5.600.00					
2	SUPERVISIÓN	RESIDUOS	Informe de Supervisión	2	2	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	50	4.027.00					
3	SUPERVISIÓN	RUIDO	Informe de Supervisión	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	6	6.306.20					
TOTAL:				2	2	4	4	5	5	6	7	6	6	7	7	7	61	15.933.20					

Nota: Elaboración Propia





Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2025

ANEXO 2

Programación anual de aprobación de Instrumentos Normativos.

II. PROGRAMACIÓN ANUAL DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS															
Nº	Función Normada	Instrumento Normativo a Aprobarse (*)	ENE	Programación Mensual											
				FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Meta Física Anual
1	Evaluación de potestad Sancionadora		0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	5
TOTAL:															5

Nota.Elaboración propia

ANEXO 3

Programación de ejercicio de Potestad Sancionadora

III. Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora

2.1. Carga total de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimientos administrativos sancionador (PAS) por el presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, por año:

Año	Cantidad	
2023 ENERO - DICIEMBRE	5	
2022 ENERO - DICIEMBRE	0	
2021 ENERO - DICIEMBRE	0	
2020 ENERO - DICIEMBRE	0	
TOTAL:	5	

El total de la carga señalada anteriormente la concluyó antes del año de ejecución del Planeta? Si

2.2. Programación PAS que se proyecta tramitar en el año (*):

Nº	Año	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Meta Física Anual	Presupuesto anual (\$)
TOTALES:															100%	0

Nota.Elaboración propia

ANEXO 4

II. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES (*)															
Nº	Actividad Operativa	Tipo de Evaluación (L.V.)	Unidad de Medida	Programación Mensual											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Evaluación de la Calidad Ambiental	MONITOREO	Informe de Supervisión	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
TOTAL:				0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0

Programación de Evaluaciones Ambientales

Nota.Elaboración propia